

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 8.162/2012

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de crédito extraordinario nº 1/CE/10/2012, con cargo a baja de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, con el siguiente resumen:

CAPÍTULO GASTOS

Modificación

	créditos gastos
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>ALTAS</b>
Capítulo VI Inversiones Reales	
3.629.00 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.451,98
<b>Total Modificaciones Altas deCréditos Gastos</b>	<b>1.451,98</b>
<b>CAPÍTULO GASTOS</b>	<b>Modificación créditos gastos</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>Bajas/Anulac.</b>
Capítulo II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	
1.212.00 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	1.451,98
<b>Total Modificaciones Bajas de Créditos Gastos</b>	<b>1.451,98</b>

**Total Modificaciones Alta de Créditos igual al Total Modificaciones Bajas de Créditos: 1.451,98**

Montalbán a 5 de diciembre 2012.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.